



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nª 41/19

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS DOCE HORAS, CON LOS SIGUIENTES ASISTENTES:

ALCALDE- PRESIDENTE:

D. PEDRO FERNÁNDEZ PEÑÁLVER

CONCEJALES:

Dª YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO

Dª MARÍA ISABEL CANO RUIZ

Dª MARIANA PALMA MURCIA

D. JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA

D. MANUEL GAVILÁN GARCÍA

Dª MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ

EXCUSA SU NO ASISTENCIA:

D. ALFREDO ALLES LANDA

SECRETARIA GENERAL:

DOÑA MARÍA LUISA CALVO MOYA

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

DON MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

En la Sala de Comisiones del edificio de la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las doce horas del día cuatro de octubre de dos mil diecinueve, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en segunda convocatoria.

Actúa de Presidente D. Pedro Fernández Peñalver y de Secretaria Dª Mª Luisa Calvo Moya.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de junio de 2019, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL/DE LAS ACTA/S Nº 40/19 CORRESPONDIENTE A LAS SESIONES CELEBRADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 40/19, correspondiente a las celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 27 de septiembre de 2019.

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Baza
958 700 395
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-41/19-1

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
09/10/2019
ALCALDE
Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
08/10/2019
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d50c0ee500b5452d80bf74653f52da3c001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Interviene la Sra. Secretaria General, para hacer constar que se ha detectado un error en el Acuerdo 10 del Orden del Día, relativo a la autorización de gastos para los Premios del XXXIV Certamen de Pintura “Dama de Baza”, concretamente en la parte dispositiva, donde se acordaba la autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación correspondiente, para atender los pagos en favor de los beneficiarios que a continuación se relacionan, en concepto de premios del XXXIV Certamen de Pintura Dama de Baza, entre otros y correspondiente a la SECCIÓN C, a D^a ROCÍO CASTELLANO PEÑALVER, con D.N.I. 45922859-R, en concepto de primer premio de esta categoría por un importe de 500 € (quinientos euros), se omitió la retención correspondiente de IRPF por el concepto de premios, dado que a dicho premio habría que practicarle el 19%, quedando el importe a percibir por la interesada en 405 €, siendo el resto correspondiente a dicha retención.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar el acta número 40/19, correspondiente a la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 27 de septiembre de 2019, en la forma en que se encuentra redactada, con la rectificación del acuerdo 10 del Orden del Día, en su apartado correspondiente a la Sección C, en concreto el abono a percibir por D^a ROCÍO CASTELLANO PEÑALVER; quedando dicha rectificación de la siguiente manera:

- A D^a ROCÍO CASTELLANO PEÑALVER, con D.N.I. 45922859-R, en concepto de primer premio de esta categoría por un importe de 405 € (500 € - 19% IRPF Premios)”.

SEGUNDO. – ASUNTOS DE URGENCIA.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS SIETE MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN

Por la Secretaria actuante se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado

Plaza Mayor 4, 04721
18800 Baza
© 958 700 395
958 700 155
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-41/19-2

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
09/10/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
08/10/2019
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d50c0ee500b5452d80bf74653f52da3c001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4º de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

1. Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.
2. Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.
3. Que el/los proveedor/es elegido/s cuenta/n con aptitud para contratar y no ha/n suscrito más contratos menores, cualitativamente equivalentes, dentro del año anterior a la fecha del presente informe, que individual o conjuntamente superen la cifra que consta en el apartado primero del artículo citado más arriba.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

DNI/CIF	NOMBRE PROVEEDOR	OBJETO CONTRATO	IMPORTE (SIN IVA)	IVA	TOTAL	PLAZO EJECUCIÓN
45711698A	SERGIO MIRÓN SÁNCHEZ	SUMINISTRO: PUBLICIDAD FIF 2019	597,52	125,48	723,00	VARIABLE
75416763Q	JOSE MIGUEL ÁLVAREZ GUTIÉRREZ	SERVICIO: ESPECTÁCULO DE COPLA FERIA	909,09	90,91	1.000,00	1 DÍA
45711698A	SERGIO MIRÓN SÁNCHEZ	SUMINISTRO: MATERIAL DIFUSIÓN ACTIVIDADES CULTURALES	435,54	91,46	527,00	VARIABLE
45711698A	SERGIO MIRÓN SÁNCHEZ	SUMINISTRO: MATERIAL DIFUSIÓN FIF 2019	785,12	164,88	950,00	VARIABLE
06538410Q	MARÍA ELENA MARTIN GARCIA-TREVIJANO	SERVICIO: NOTAS SIMPLES REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE BAZA	419,08	88,00	507,06	VARIABLE
B23248750	DIAL ANDALUCÍA ESTE FM, S.L.	SERVICIO: CUÑAS DE RADIO FERIA Y FIESTAS 2019	330,58	69,42	400,00	VARIABLE
B18658252	R.G. COMERCIALIZACIÓN PUBLICITARIA, S.L.	SERVICIO: CAMPAÑA CUÑAS PROGRAMACIÓN FERIA Y FIESTAS	328,00	68,88	396,88	VARIABLE
52510532Z	GREGORIO MIRAS MIRÓN	SERVICIO: TRABAJO ESCAYOLA EN PISCINA MUNICIPAL, DAÑOS INUNDACIONES	150,00	31,50	181,50	VARIABLE
B18902981	URBIJUEGOS Y PAVIMENTOS, S.L.	SUMINISTRO: CAUCHO COLEGIO	4.132,92	867,91	5.000,83	VARIABLE
52526247C	ESCOLÁSTICO RUIZ SÁNCHEZ	SERVICIO: LIMPIEZA DE CAMINOS Y RAMBLAS,	3.658,00	768,18	4.426,18	VARIABLE

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-41/19-3

Firma 2 de 2 Pedro Fernandez Peñaalver 09/10/2019 ALCALDE
Firma 1 de 2 Maria Luisa Calvo Moya 08/10/2019 SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **d50c0ee500b5452d80bf74653f52da3c001**

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





		CARGA, TRANSPORTE Y VACIADO				
B461439913	LEVANTINA DE SEGURIDAD, S.L.	SERVICIO: SEGURIDAD IGLESIA DE LA MERCED FERIA 2019	171,00	35,91	206,91	1 DÍA
A18094730	JULIO BAZA, S.A.	SUMINISTRO: MATERIAL VARIO PARA MANTENIMIENTO DIFERENTES CALLES	2.935,26	616,40	3.551,66	VARIABLE
B18809004	REPARACIONES LÓPEZ Y PÉREZ, S.L.	SERVICIO: SUSTITUCIÓN INTERCULER Y BITURBO MAN BUL BOMBEROS	842,93	177,02	1.019,95	1 DÍA
B28981488	DESUL, S.L.	SUMINISTRO: EQUIPAMIENTO TRAJES DE PROTECCIÓN QUÍMICA	4.027,88	845,85	4.873,73	1 MES
B18522680	BRICOBAZA, S.L.	SUMINISTRO: DIVERSO MATERIAL DE FERRETERÍA	329,50	69,20	398,70	VARIABLE
45717534C	FRANCISCO JAVIER PADILLAS PERALES	SUMINISTRO: SOBRES AMERICANOS ALCALDÍA Y GENÉRICOS	560,00	117,60	677,60	VARIABLE
74627120D	VALENTÍN CASTILLO MARTÍNEZ	SERVICIO: SERVICIO HERRAJE CONCURSO DE CABALLOS PRE 2019	350,00	73,50	423,50	VARIABLE
B18930784	GRÚAS Y TALLERES MANELE S.L.U.	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	774,80	162,71	937,51	VARIABLE
B18522680	BRICOBAZA S.L.	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	275,52	57,86	333,38	VARIABLE
45713420-T	JUAN MANUEL LOZANO LOZANO	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	531,69	111,65	643,34	VARIABLE
76149535-P	LONAS Y TOLDOS F.A.E.	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	532,00	111,72	643,72	VARIABLE
B18926428	TALLERES JORGE NAVARRO S.L.	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	45,77	9,61	55,38	VARIABLE
B18877803	GRÚAS Y SERVICIOS BAZA S.L.	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	259,54	54,50	314,04	VARIABLE
B19671452	ECOSHIP SERVICE 2018 S.L.U.	ALQUILER DE VEHÍCULO	560,00	117,60	677,60	VARIABLE

- Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.
- Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa, Empleo y Emprendimiento, Economía, Contratación y Responsabilidad Patrimonial, Cementerio, Consumo, Turismo y Comercio; Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego y Recogida Animales, y Participación Ciudadana, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Baza
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-41/19-4

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
09/10/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
08/10/2019
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d50c0ee500b5452d80bf74653f52da3c001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Seguidamente se procede a dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1. Autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de, CALAHUPA S.C.A. con CIF: F18927392, correspondiente a la liquidación del mes de septiembre de 2019 de la ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL "DAMA DE BAZA", que la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía ingresó por importe de SIETE MIL DOSCIENTOS EUROS (7.200,00 €).
2. Autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de, AVITASG, S.L. con CIF: B04753422 por importe de NUEVE MIL TRESCIENTOS DOS EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (9.302,94 €), para pago factura nº A 18, correspondiente a la MENSUALIDAD DE LA UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA DEL MES DE AGOSTO DE 2019.
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa, Empleo y Emprendimiento, Economía, Contratación y Responsabilidad Patrimonial, Cementerio, Consumo, Turismo y Comercio; Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego y Recogida Animales, y Participación Ciudadana, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

C.- PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DE UN CENTRO DE TRATAMIENTO AMBULATORIO PARA PERSONAS DROGODEPENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE BAZA, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, TRAMITACIÓN ANTICIPADA

La Secretaria da cuenta a los asistentes del pliego de cláusulas administrativas elaborado.

La necesidad administrativa a satisfacer con el procedimiento de contratación a que se refiere este pliego es ofrecer, conforme a lo dispuesto en el III Plan Andaluz de Drogas y Adicciones para los Centros de Tratamiento Ambulatorio, intervenciones encaminadas a la mejora de la calidad de vida de aquellas personas con problemas de adicción que no desean o no pueden abandonar el consumo de sustancias, reduciendo sus consecuencias y evitando la exclusión social y un deterioro mayor.

Visto que este Ayuntamiento no cuenta con medios materiales ni personales para la prestación del servicio que se pretende contratar.

Al expediente de contratación van incorporados los informes emitidos por Secretaría General e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de septiembre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Plaza Mayor 4. BAZA
 18800 Granada
 © 958 708 395
 ☎ 958 708 395
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-41/19-5

Firma 2 de 2
 Pedro Fernandez Peñailver
 09/10/2019
 ALCALDE

Firma 1 de 2
 María Luisa Calvo Moya
 08/10/2019
 SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d50c0ee500b5452d80bf74653f52da3c001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Considerando los informes emitidos, así como lo dispuesto en la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre; y Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato de servicios para la gestión de un Centro de Tratamiento Ambulatorio para Personas Drogodependientes en el Municipio de Baza, a adjudicar por procedimiento negociado sin publicidad, tramitación anticipada, y con un presupuesto máximo de licitación por importe de 97.880 € (IVA exento).
2. La autorización y disposición del gasto por el citado importe.
3. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.
4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa, Empleo y Emprendimiento, Economía, Contratación y Responsabilidad Patrimonial, Cementerio, Consumo, Turismo y Comercio; Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego y Recogida Animales, y Participación Ciudadana, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

D.- PRORROGA DE LA BOLSA DE RECOGIDA DE ANIMALES.

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que realiza la Concejala Delegada de Personal, para que se prorrogue la Bolsa de Trabajo de Recogida de Animales, constituidas en el año 2016 por período de dos años y prorrogada hasta Agosto de 2019, y dado que la misma se encuentra agotada en su vigencia por el paso del tiempo pero no en cuanto a las personas que la integran que no han llegado a tener relación laboral con este Ayuntamiento de Baza.

En el expediente constan informes emitidos por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Personal, de fecha 2 de octubre de 2019, y de Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria, de fecha 3 de octubre de 2019.

Considerando lo establecido en el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público; R.D. Leg. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; y R.D. 896/1991, de 7 de junio, de Reglas Básicas y Programas Mínimos del procedimiento para la selección de los Funcionarios de la Administración Local

Plaza Mayor, 18800 Granada
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-JGL-41/19-6

Firma 2 de 2 Pedro Fernandez Peñalver 09/10/2019 ALCALDE
Firma 1 de 2 Maria Luisa Calvo Moya 08/10/2019 SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d50c0ee500b5452d80bf74653f52da3c001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1. Prorrogar la Bolsa de Trabajo de Recogida de Animales, constituida en 2016 y prorrogada hasta agosto de 2019, hasta octubre de 2019.
2. Darle publicidad a la misma publicándola en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento de Baza.
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Tráfico, Oficina Atención Ciudadano, Edificios Municipales, Cultura y Festejos, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

TERCERO. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las doce horas y diez minutos del indicado día, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, de todo lo cual, Yo, la Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: Pedro Fernández Peñalver

LA SECRETARIA GENERAL,
Fdo.: M^a Luisa Calvo Moya.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-JGL-41/19-7

Firma 1 de 2	08/10/2019	SECRETARIA	09/10/2019	ALCALDE
María Luisa Calvo Moya				
Firma 2 de 2				
Pedro Fernandez Peñalver				

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d50c0ee500b5452d80bf74653f52da3c001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

